

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PARA EL ACCESO AL PROGRAMA CREAR: CONFIANZA, REACTIVACIÓN Y
ACCESO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (CCB)**

Mediante la aceptación del presente documento, certifico en mi calidad de Representante Legal o persona natural, que la Sociedad que represento o mi persona, se encuentra debidamente registrada en el registro mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá y está al día en la renovación de la matrícula mercantil. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy incurso como persona natural o a través de la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad relacionadas en el presente documento para el acceso al Programa.

Así mismo, declaro que la reticencia o declaración inexacta en este documento acarreará las sanciones que correspondan de carácter penal, así como sobre el Programa y sus beneficios.

En consecuencia, se encontrarán en situación de inhabilidad e incompatibilidad para presentarse al **Programa Crear: Confianza, Reactivación y Acceso de la CCB** y por tanto no podrán acceder al programa las siguientes personas naturales o jurídicas:

- A. Los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus filiales¹.
- B. Las sociedades en las que los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus filiales que a nombre propio y/o de una sociedad tengan participación, ostenten la calidad de administradores o ejerzan cargos de dirección, a excepción de aquellas sociedades que tengan el carácter de abiertas.
- C. Los cónyuges, compañeros permanentes, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o único civil de los miembros de junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus filiales que soliciten el acceso al programa.
- D. Los cónyuges, compañeros permanentes, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o único civil de los miembros de junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus filiales que a nombre propio y/o a través de sociedades tengan participación, la calidad de administradores o ejerzan cargos de dirección, a excepción de aquellas sociedades que tengan el carácter de abiertas.

¹ Son filiales de la Cámara de Comercio de Bogotá: (i) La Corporación ambiental Empresarial -CAEM, (ii) Certicámara, (iii) El Centro Internacional de Negocios y Exposiciones- CORFERIAS (iv) La Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES, (v) La Agencia de Promoción de Inversión de Bogotá, (vi) la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá (vii) Ágora Bogotá Centro Internacional de Convenciones.

- E. Las personas que estén vinculadas por contrato laboral ya sea a término fijo o indefinido o contrato de prestación de servicios personales con la CCB y alguna de sus filiales.
- F. Las sociedades en las que las personas señaladas en el literal “E” que a nombre propio y/o a través de una sociedad tengan participación, ostenten la calidad de administradores o ejerzan cargos de dirección, a excepción de aquellas sociedades que tengan el carácter de abiertas.
- G. Los cónyuges, compañeros permanentes, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o único civil de las personas señaladas en el literal “E” que a nombre propio y/o a través de sociedades tengan participación, la calidad de administradores o ejerzan cargos de dirección, a excepción de aquellas sociedades que tengan el carácter de abiertas.